

DECRETO 1700 DE 2018

(septiembre 4)

D.O. 50.706, septiembre 4 de 2018

por medio del cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el doctor Fernando Henao Velasco, mediante comunicación de fecha 22 de agosto de 2018 presentó renuncia al empleo de Director de Competitividad e Innovación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor Fernando Henao Velasco, identificado con la cédula de ciudadanía número 79984096 al empleo de Director I, Código 1135 de la Dirección de Competitividad e Innovación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de septiembre de 2018.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Jorge Mario Eastman Robledo.